



REQUISITOS PARA POSTULAR



al Premio Nacional de Valores Rogelio Fernández Güell 2021*

Requisitos (Artículo 16º):

INSCRIPCIÓN DE POSTULACIONES

Del 23 de abril al 23 de julio de 2021

- Llenar y aportar el formulario de inscripción.
- Llenar y aportar el formulario de consentimiento y autorización de la persona a postular para la publicación y entrevistas en los medios de comunicación colectiva de su nombre, fotografías, calidades y méritos en caso de resultar galardonada.
- Ambos formularios podrán ser obtenidos en el sitio web de la CNRV: www.cnrv.go.cr, solicitados al correo electrónico: comisionnacionalcnrv@gmail.com o retirados en la oficina de la CNEV (CNRV) ubicada en el Módulo 4, Planta baja del Registro Nacional en Zapote, San José, en el horario de atención de esa Institución.
- Los formularios y la documentación deberán ser presentados en la oficina de la Dirección Ejecutiva de la CNEV (CNRV) ubicada en el Módulo 4, Planta baja del Registro Nacional en Zapote, San José o remitidos al correo electrónico: comisionnacionalcnrv@gmail.com.
- Aportar prueba documental y/o testimonial que ampara la postulación que deberá ser entregada en la oficina de la CNEV (CNRV) de forma digital con formato PDF e impresa en los plazos establecidos y de forma clara y legible.
- Aportar Certificación de delincuencia de la persona a postular.
- En caso de postular personas extranjeras demostrar su estatus migratorio vigente mediante copia certificada del documento o certificación emitida por la Dirección General de Migración y Extranjería. No se permite el uso de fax.

Requisitos (Artículo 15º):

- La solicitud de inscripción (formulario) deberá ser realizada por personas diferentes a la postulada.
- Pueden postularse personas físicas, en vida, costarricenses o extranjeras con estatus migratorio ajustado a derecho y vigente, y ser residente permanente con más de cinco años de vivir en el país, que se han distinguido por la reiteración de acciones proactivas, servicios o méritos en los diferentes ámbitos donde se desenvuelve: personal, laboral o ciudadana para el fortalecimiento de la práctica ética que sustenta la vivencia de los valores como virtud para el beneficio de las personas o sectores de la sociedad costarricense.
- No podrán ser postuladas las personas Integrantes activas y retiradas:
 - de la Comisión Nacional de Rescate de Valores,
 - de la Asociación Nacional de Rescate de Valores,
 - de la Junta Directiva y Fiscalía,
 - de la Dirección Ejecutiva,
 - del Sistema Nacional de Ética y Valores.
- No podrán ser postuladas las personas que anteriormente hayan sido galardonadas con el Premio Nacional de Valores.
- No podrán ser postuladas las personas que se han distinguido por un acto meritorio único, sino quienes han reiterado el fortalecimiento de la práctica ética que sustenta la vivencia de los valores en una parte importante de su vida.

*Conforme Reglamento Premio Nacional de Valores (aprobado por acuerdo unánime de la Junta Directiva de la CNRV, en la SO #03-2021, celebrada el día 08 de marzo de 2021, en Artículo Segundo, inciso 2.1, b.